

AÑO C, TOMO I
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
SÁBADO 12 DE AGOSTO DE 2017
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
150 EJEMPLARES
04 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2017, "Un Siglo de las Constituciones"

ÍNDICE

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Acuerdo CEGAIP-613/2017 S. E. por el cual se Reforma el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No. 101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78280
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Actual \$ 18.26
Atrasado \$ 36.52
Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaría de Finanzas

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

de Diseño, Edición y Publicaciones Electrónicas

Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno en formato de documento, disco compacto (formato Word o Excel para Windows, NI PDF).

Las publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Bases de Licitación, el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Hacienda y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago de derechos de publicación y en caso de balances acompañar con disco compacto Word o Excel para Windows, NO imagen, NI PDF).

Los avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son con carácter de Ordinarios.

Los Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentación con dos días hábiles de anticipación.

La impresión de los documentos a publicar será en esta Dirección el día Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los documentos a publicar deberán presentarse con carácter de urgencia.

Los avisos que aparecen al pie de cada edicto son únicamente internos de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, debiéndose por lo tanto tomar copia a publicarse tanto en la portada del Periódico como en los anexos de cada página.

El Periódico informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Martes y Jueves y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
PROPIETARIOS O AGENTES

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Los ciudadanos, Mtro. Alejandro Lafuente Torres, Lic. Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo y Lic. Paulina Sánchez Pérez del Pozo, Comisionados integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 34 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, en ejercicio de las facultades que les otorgan los citados preceptos legales, y

CONSIDERANDO

A través del Decreto 234 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de octubre de 2007, se creó la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, como un organismo público con autonomía presupuestaria, operativa, de gestión y de decisión, encargado de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de acceso a la información pública.

El funcionamiento y atribuciones de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, quedaron establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, publicada el 09 de mayo del año 2016 a través del Decreto 0217, cuyo artículo 34 fracción XVI, le otorga la facultad de elaborar y aprobar su Reglamento Interior.

En fecha 08 de noviembre del año 2016, fue publicado el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado.

Esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, en Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el día 11 de julio del año 2017, expide el siguiente:

ACUERDO DE PLENO.

Acuerdo número 613/2017.S.E. Por el cual se REFORMA el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en sus artículos 67, 68 y 70 para quedar como sigue:

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE SAN LUIS POTOSÍ**

ARTÍCULO 1° AL 66. ...

ARTÍCULO 67. Otorgamiento y revocación de licencias. El pleno podrá otorgar y revocar, a solicitud del interesado, las licencias **sin goce de sueldo** al personal de la Comisión, **de manera continua o en periodos acumulables hasta por seis meses en un año calendario.**

Los trabajadores de la Comisión, con excepción de los Comisionados, tendrán derecho a disfrutar un permiso económico de hasta por tres días con goce de sueldo cada seis meses.

ARTÍCULO 68. Prohibición para el otorgamiento de licencias. Las licencias o permisos económicos no podrán otorgarse en periodos anteriores o posteriores inmediatos a los periodos vacacionales, y no podrán volver a solicitar licencia, con excepción del permiso económico con goce de sueldo, hasta pasados **seis meses** después del término de la última licencia.

ARTÍCULO 69. ...

ARTÍCULO 70. Vacantes temporales y definitivas. En los casos en que exista una vacante ya sea temporal o definitiva en cualquiera de los puestos de la Comisión, las mismas serán cubiertas, **con la posibilidad de dar preferencia al personal de la CEGAIP, siempre que se cumpla el perfil requerido,** tomando en cuenta su antigüedad y desempeño.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se reforman los artículos 67, 68 y 70 del Reglamento Interior de esta Comisión.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así, lo aprobaron los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, por unanimidad de votos mediante acuerdo de Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 once de julio del año 2017 dos mil diecisiete, en el salón de Pleno de este Órgano Colegiado, con la presencia de la Secretaria de Pleno que autorizó y dio fe.

Comisionado Presidente
MTRO. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
(Rúbrica).

Comisionada Numeraria
LIC. CLAUDIA ELIZABETH ÁVALOS CEDILLO
(Rúbrica).

Comisionada Numeraria
LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO
(Rúbrica).